COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" PLURIANUAL ID 338.927

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre de 2017, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" PLURIANUAL – ID 338.927**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003 y del Decreto 5174/05**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución 0287/17 de fecha 23 de noviembre de 2017, en su Art. 3º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD Nº 25/2017, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. Rossana Guerrero Ferreira; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa a la Abg. Tatiana Espinoza y un representante de la Gerencia de Obras Portuarias designa al Ing. Pablo Carlos Saldivar.

1º ANTECEDENTES

a) Nº de PAC: 338.927
b) Disponibilidad Presupuestaria: Los rubros para esta contratación se hallan previstos en los Objetos de Gastos 340 del Tipo 3, 350 del Tipo 1 para los Ejercicios Fiscales 2017 y 390 del Tipo 2 Ad Referéndum del Presupuesto 2018.

c) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 30 de noviembre de 2017

Se han cursado las siguientes invitaciones:
FERRETERIA INDUSTRIAL – RUC 80021625
ANIBAL GIMENEZ FRANCO – RUC 567681
BEATRIZ ELIZABETH GONZALEZ VERON – RUC 3319777
CARLOS ANTONIO NOGUERA CANO – RUC 4279764
DISTRIBUIDORA METAL Y FERRETERIA SAN MARCOS SA – RUC 800064639

Fue remitida y publicada la Adenda 1 del presente llamado en el SICP.

2º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de diciembre de 2017, siendo las 08:30 horas, se procedió al acto de apertura, dándose lectura a la única oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" PLURIANUAL ID 338.927

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto de la Oferta	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta – Formulario Nº 2	Declaración Jurada Art. 20 inc. "W" y Art. 40 de la Ley 2051/03
1	EMPORIO FERRETERIA SRL	L1: 10.285.050	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
		L2: 14.900.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
		L3: NO COTIZA	-	-	-	-

No se presentaron oferentes algunos.

3º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

En virtud a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Bajo este Criterio el Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentados por la Firma EMPORIO FERRETERIA, única oferta presentada para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" – PLURIANUAL ID 338.927

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de oferta y Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art.20 inc. "w" y Art 40 de la Ley 2051/03
1	EMPORIO FERRETERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE Nº 1480595

Seguidamente el Comité de Evaluación procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los representantes de las firmas oferentes a fin de detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art 40' de la Ley N" 2051/03; Resolución DNCP Nº 849/2015; y con respecto a los oferentes **"NO EXISTE REGISTRO" por lo que se encuentran posibilitado para ejecutar el contrato.**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" PLURIANUAL ID 338.927

Prosiguiendo con la evaluación se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, los oferentes no se encuentren impedidos para contratar con el Estado. Con respecto al oferente en referencia **"NO EXISTE REGISTRO".**

4º VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

4.1. CORRECCION ARITMETICA

El sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por LOTES. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes a los efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité no se detectó errores aritméticos en la planilla de precios presentados.

De conformidad al Art. 61, numeral 3 del Decreto Nº 3719/15, se pasa a seleccionar a la única oferta con el mejor precio, que constituye la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA SRL**, la que será analizada en detalle respecto a los demás criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación y Anexos de la presente contratación.

FIRMA OFERENTE	LOTE	MONTO DE LA OFERTA
EMPORIO FERRETERIA SRL	1	10.285.050
	2	14.900.000

4.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (Ley 4558/11)

No se aplicó el Margen de Preferencia Nacional.

4.3 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Res. DNCP 1173/2016)

Se procede a analizar las ofertas a fin de verificar si los precios ofertados se encuentran situadas por debajo del 30 % o por encima del 20 % de las estimaciones de costos preparadas por la Convocante.

Del análisis realizado en el cuadro que antecede, se concluye que los precios ofertados supera el 30% por debajo de la estimación de costos, el Comité Evaluador por Nota solicita a la empresa su composición de precios ofertados, en tiempo y forma la firma oferente ha presentado su composición de precios, por lo que este Comité Evaluador acepta el precio ofertado por la firma oferente.

Conforme al Artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03, "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..." por lo que el Comité de Evaluación procede a seleccionar la única oferta con el precio más bajo, a fin de analizar su cumplimiento respecto a los demás criterios de calificación establecidos en Carta de Invitación y Anexos de la presente contratación.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" PLURIANUAL ID 338.927

5º DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

Al fin de determinar si la firma Oferente **EMPORIO FERRETERIA SRL** reúne los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Anexos, se pasa a analizar los siguientes criterios:

Evaluación de la Capacidad Legal
Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en la Carta de Invitación y Anexos:

D. Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	Emporio Ferretería
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple – SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple - SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea de directorio y en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple – SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple – SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple – SIPE

Análisis de la Capacidad Financiera
No aplica según la Carta de Invitación y Anexos, Adendas.

Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica
Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida a los Oferentes en la Carta de Invitación y Anexos:

F. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros requeridos.	Emporio Ferretería
Copias de Contratos/órdenes de compra y/o facturas ejecutados satisfactoriamente que demuestren la provisión de bienes y/o servicio objeto de la presente licitación a instituciones públicas y/o privadas durante los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016) y la sumatoria deberá ser como minimo el 30% del monto total de la oferta	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" PLURIANUAL ID 338.927

6º SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma EMPORIO FERRETERIA SRL, ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal y experiencia** por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la única oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

7º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar** a la firma **EMPORIO FERRETERIA SRL** con **RUC 80002756 – 6** , la CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" – PLURIANUAL – ID 339.927, bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad institucional, según el siguiente detalle:

LOTE 1: a la firma **EMPORIO FERRETERIA SRL** con RUC 80002756 – 6 por la suma de G. 10.285.050 (Guaraníes diez millones doscientos ochenta y cinco mil cincuenta) IVA Incluido, a ser imputado en el rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales".

LOTE 2: a la firma **EMPORIO FERRETERIA SRL** con RUC 80002756 – 6 por la suma de G. 14.900.000 (Guaraníes catorce millones novecientos mil) IVA Incluido, a ser imputado en el rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos".

En lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "...que no se hubiera presentado oferta alguna...", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **DECLARAR DESIERTO** el Lote 3 por no contarse con oferta alguna para su evaluación.

Es nuestro informe.

Ing. Pablo Carlos Saldivar	***Abg. Tatiana Espinoza***	***Abg. Rossana Guerrero Ferreira***
Representante	Representante	Representante
Gerencia de Obras Portuarias	Unidad Operativa de Contrataciones	Asesoría Jurídica